

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA MODALIDAD
DEL NUEVO RUS Y SU INCIDENCIA EN LOS RESULTADOS DE
GESTIÓN DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SANTA
ROSA – MYPES.**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS**

AUTOR:

GIRÓN VIVANCO, HÉCTOR ANTONIO

ORCID: 0000-0001-5786-6540

ASESOR:

VILCA MONTORO, FIDEL DIONICIO

ORCID: 0000-0002-9357-1819

LIMA - PERU

2018

1. TÍTULO DE LA TESIS

**EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA MODALIDAD
DEL NUEVO RUS Y SU INCIDENCIA EN LOS RESULTADOS DE
GESTIÓN DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SANTA
ROSA – MYPES.**

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

GIRÓN VIVANCO Héctor Antonio

ORCID: 0000-0001-5786-6540

**Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pre Grado Lima,
Perú**

ASESOR

VILCA MONTORO Fidel Dionicio

ORCID: 0000-0002-9357-1819

**Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables,
Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad,
Lima, Perú**

JURADO

Dra. RODRÍGUEZ CRIBILLEROS Erlinda Rosario

ORCID: 0000-0002-4415-1623

Mgtr. CASTILLO GOMERO Donato Amador

ORCID: 0000-0001-7928-6395

Mgtr. ARMIJO GARCÍA Víctor Hugo

ORCID: 0000-0002-2757-4368

FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Dra. Erlinda Rosario RODRIGUEZ CRIBILLEROS
Presidente

Mgr. Donato Amador CASTILLO GOMERO
Miembro

Mgr. Víctor Hugo ARMIJO GARCIA
Miembro

Mgr. Fidel Dionicio VILCA MONTORO
Asesor

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, a Dios; por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que son mi soporte y Compañía durante toda mi vida y a mi Familia por haberme motivado a Alcanzar mis sueños

Y a mí universidad ULADECH católica:
Por acogerme en sus aulas y a mis Profesores por su ayuda y comprensión Gracias: Forjaron en mi un profesional competente, ético y sobre todo con valores.

DEDICATORIA

A mi familia que día a día hicieron lo posible de empujar mis pasos a ellos toda la gratitud del mundo sin ellos tal vez no hubiera sido posible alcanzar este logro profesional

Con mucho cariño a mi madre; quien me supo entender y me dio fuerza y valor para continuar con mi meta.

A mi esposa quien me dio su apoyo moral para continuar con mi carrera.

A la memoria de mi Padre, por guiarme e iluminarme con su luz divina, y que de Dios goce.

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo analizar, determinar y calcular los niveles de evasión tributaria de los comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco – Ate. Es un estudio de tipo descriptiva; nivel exploratorio descriptivo; diseño experimental, retrospectivo y transversal.

La fuente de recolección de datos, como técnica se utilizó cuestionario, encuesta y revisión bibliográfico. Los resultados están organizados en tablas, donde se observa la evidencia de estudio a partir del cual se ha realizado una aproximación para establecer la evasión de impuestos; en relación a la Informalidad en el Perú; según (CHUMPITAZ CONDORI, 2016) “la problemática se centra sobre la población de Guatemala que está recayendo la carga tributaria que debe ser incrementada continuamente para cumplir con la política fiscal del Estado, simultáneamente funcionan métodos y controles de tributación que crean confusión, evasión y elusión debido a lo complejo. Así mismo para (Terrones Lavado, 2017)“toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”. Entonces, la evasión tributaria es el objetivo de muchos contribuyentes y los medios para lograrlo vienen a ser todos los actos fraudulentos utilizados para pagar menos o no pagar los tributos correspondientes. Sin embargo, en nuestra Legislación, estos actos constituyen infracciones vinculadas con la evasión fiscal y existe un caso mayor, el de la defraudación tributaria, tipificada por la Ley.

Palabras clave: evasión, tributos, defraudación

ABSTRACT

The objective of this research is to analyze, determine and calculate the levels of tax evasion of Santa Rosa market merchants located in the San Francisco - Ate urbanization. It is a descriptive study; descriptive exploratory level; experimental, retrospective and transversal design.

The source of data collection, as a technique was used questionnaire, survey and bibliographic review. The results are organized in tables, where the study evidence is observed from which an approximation has been made to establish tax evasion; in relation to Informality in Peru; according to (CHUMPITAZ CONDORI, 2016) "the problem centers on the population of Guatemala that is falling tax burden that must be continuously increased to comply with the fiscal policy of the State, simultaneously operate methods and controls of taxation that create confusion, evasion and elusion due to the complex. Likewise for (Terrones Lavado, 2017) "any elimination or reduction of a tax amount produced within the scope of a country by those who are legally obliged to pay it and who achieve this result through conduct that violates legal provisions." So, tax evasion is the goal of many taxpayers and the means to achieve this come to be all the fraudulent acts used to pay less or not pay the corresponding taxes. However, in our Legislation, these acts constitute infractions linked to tax evasion and there is a greater case, that of tax fraud, typified by the Law.

Keywords: evasion, tributes, fraud

CONTENIDO

	Página
Título de tesis.....	ii
Equipo de trabajo	iii
Firma de jurado y asesor.....	iv
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Tabla de Contenido.....	ix

1. TABLA DE CONTENIDO

TABLAS.....	x
CUADROS	x
GRÁFICOS.....	xi
INTRODUCCION	1
REVISIÓN DE LA LITERATURA.....	4
2.1. Antecedentes:	4
1.1.1. Internacionales.....	4
1.1.2. Nacionales	6
1.2. BASES TEÓRICAS	14
1.3. Marco conceptual	24
HIPOTESIS	25
METODOLOGÍA	25
1.4. Diseño de la investigación.....	26
1.5. Población y muestra	26
1.6. Definición y operacionalización de variables.	27
1.7. Técnicas e instrumentos	27
1.8. Plan de análisis	28
1.9. Matriz de consistencia	28
1.10. Principios éticos.	30
PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADO	31

1.11. RESULTADOS.....	31
1.11.1. Respecto al objetivo específico 1:.....	31
1.11.2. Respecto al Objetivo Específico 2:	32
1.11.3. Respecto al objetivo específico 3:.....	33
1.12. Análisis de resultado	57
1.12.1. Según el Objetivo específico N° 01:.....	57
1.12.2. Según el Objetivo específico N° 02:.....	57
1.12.3. Según el Objetivo específico N° 03:.....	57
CONCLUSIONES	58
Bibliografía	59
ANEXOS	61
CRONOGRAMA.....	65
1.13. Cronograma.....	65
1.14. Presupuesto	65

TABLAS

Tabla 1: Parámetros para determinar categorías en el nuevo RUS	17
Tabla 2: Regímenes Tributarios	22
Tabla 3: Ubicación de microempresas:	24
Tabla 4: objetivo específico 1	31
Tabla 5: Objetivo Específico 2	32
Tabla 6: ENCUESTA.....	33

CUADROS

Cuadro N° 0 1	35
Cuadro N° 0 2	36
Cuadro N° 0 3	37
Cuadro N° 0 4	38
Cuadro N° 0 5	39
Cuadro N° 0 6	40
Cuadro N° 0 7	42

Cuadro N° 08	43
Cuadro N° 09	44
Cuadro N° 10	45
Cuadro N° 11	46
Cuadro N° 12	47
Cuadro N° 13	49
Cuadro N° 14	50
Cuadro N° 15	51
Cuadro N° 16	52
Cuadro N° 17	53
Cuadro N° 18	55
Cuadro N° 19	56

GRÁFICOS

GRAFICO: N° 0 1	35
GRAFICO: N° 0 2	36
GRAFICO: N° 0 3	37
GRAFICO: N° 0 4	39
GRAFICO: N° 0 5	40
GRAFICO: N° 0 6	41
GRAFICO: N° 0 7	42
GRAFICO: N° 0 8	43
GRAFICO: N° 0 9	44
GRAFICO: N° 0 10	46
GRAFICO: N° 0 11	47
GRAFICO: N° 0 12	48
GRAFICO: N° 0 13	49
GRAFICO: N° 0 14	50
GRAFICO: N° 0 15	52
GRAFICO: N° 0 16	53
GRAFICO: N° 0 17	54
GRAFICO: N° 0 18	55
GRAFICO: N° 0 19	56

INTRODUCCION

El presente trabajo titulado: “Evasión del impuesto a la renta en la modalidad del nuevo RUS y su incidencia en los resultados de gestión de los comerciantes del mercado Santa Rosa – MYPES.” Investiga las razones que relacionan a la evasión tributaria de las empresas formalmente constituidas y la informalidad de los pequeños comerciantes que expenden sus productos en el mercado Santa Rosa de la Urbanización San Francisco- Ate, por lo que la expectativa de esta investigación constituye un valioso aporte para el desarrollo del Sector Comercial y para el país.

La Evasión Tributaria es un mal económico que se perpetúa en los países, en especial los de menor progreso, puesto que no existe conocimiento tributario, su organización de su sistema tributario no es la más óptima e idóneo, etc., afectando el recaudo al fisco, ocasionando perjuicio al Estado y la sociedad, siendo investigado de manera escasa.

En el Perú la Evasión Tributaria se da en los diferentes estratos socio económicos, por tal motivo el presente trabajo de investigación se dirige al Sector Comercio, porque existe evasión de impuestos los diferentes niveles de la compra y venta. Estudiando cuáles son las causas que asocian y que originan mayor elusión tributaria.

Estamos en un Mundo Globalizado cambiante, donde las empresas internacionales están en pleno apogeo ya que tienen mayor auto financiamiento lo cual causa un crecimiento económico, lo que les permite expandir dentro y fuera del país, generando cambios en los niveles de vida de la población.

En nuestro país, tomo gran fuerza estos cambios aproximadamente desde el año 1990, los grandes consorcios económicos inyectaron capitales y desarrollando grandes empresas en diferentes rubros y repercutiendo en la economía.

Por ello, las personas que se encuentren en busca de un negocio propio, se inclinan por situarse en el mercado Santa Rosa de la Urbanización San Francisco- Ate, por el gran movimiento de comercio que este tiene, y es así que, sin la debida y adecuada orientación dan marcha a su negocio.

La presente investigación nos permitirá detectar las principales causas que motivan la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Santa Rosa, permitiendo encontrar las principales razones que originan este incumplimiento.

¿Cuál es la incidencia en los resultados de gestión de los comerciantes del mercado Santa Rosa – MYPES en la evasión del impuesto a la renta en el nuevo RUS?

Para lo cual planteamos como Objetivo general:

Calcular los niveles de evasión tributaria de los comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco – Ate.

Para lograra determinar este objetivo general hemos realizado los siguientes Objetivos específicos

- Identificar y analizar las principales causas que motivan la evasión tributaria de los comerciantes de los mercados.
- Determinar las consecuencias de la informalidad de comerciantes que no cuentan con el registro único de contribuyentes para llevar a cabo una actividad comercial.
- Determinar que estrategias serían necesarios implementar para disminuir la evasión tributaria del micro y pequeños comerciantes de los Mercado Santa Rosa – Ate.

El presente trabajo de investigación se justifica, porque buscamos conocer cuáles son las causas de la Evasión Tributaria en los Comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco – Ate.

- Los resultados obtenidos de la investigación beneficiarán a comerciantes, que por falta de conocimiento incumplen con las leyes tributarias.
- Es un gran aporte para los profesionales y alumnos del área tributaria, financiera, contable, como guía en la preparación de otros Proyectos de Investigación relacionados con el tema.
- Igualmente aportara perspectivas sobre tributación, de acuerdo a las normas establecidas para nuestra sociedad expresadas en el análisis de evasión tributaria y que está desarrollada en nuestro marco teórico.

REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes:

1.1.1. Internacionales.

Según (Chumpitaz Condori, 2016) en su tesis “caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú:

caso al AYL CONTRATISTAS S.A.C. de san miguel, 2015” citó a (Núñez Sánchez, 2015) En su trabajo de investigación titulado “Determinantes económicos en la recaudación fiscal de las PYMES de la Provincia de Santa Elena”, “El problema radica en la Provincia de Santa Elena, se evidencia un constante crecimiento socio - económico, de manera muy especial, en las micros, pequeñas y medianas empresas, pero a pesar que los recursos que éstas empresas inyectan a sus flujos de negocio, no necesariamente son bien distribuidos, de ahí el problema que estas PYMES carecen de una planificación estratégica, que brinde un asesoramiento apropiado y oportuno en cuanto a llevar una contabilidad adecuada, lo cual hace que se atrasen en los pagos de los tributos y por ende al atraso y a la evasión de estos pagos. El objetivo principal de la investigación es identificar los determinantes económicos, para detectar las causantes de la evasión tributaria y los efectos en las finanzas de los contribuyentes si aplican las normas tributarias correctamente. La metodología utilizada para la ejecución del presente trabajo será la del método histórico lógico, de igual forma se recurrirá a la investigación bibliográfica. De acuerdo a la investigación realizada se concluye que no se describen los determinantes económicos de la cultura tributaria a la que están sujetas las PYMES por algún organismo de control y cuáles son las faltas legales a las que incurren por los atrasos

u omisión en el pago oportuno de los tributos. Finalmente se recomienda que el Servicio de Rentas Internas debe seguir con esa política de estímulo a aquellas personas que pagan de manera oportuna sus impuestos; y asimismo elaborar trípticos, spots publicitarios, para seguir mejorando la cultura tributaria en beneficio de las PYMES”.

Por otro lado (CHUMPITAZ CONDORI, 2016) refiere en su tesis “caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: caso al AYL CONTRATISTAS S.A.C. de san miguel, 2015”. Cita a (Lemus Peña, 2013) En su tesis “Nuevas tendencias internacionales de recaudación tributaria y su potencial aplicabilidad en Guatemala”, “La problemática se centra sobre la población de Guatemala que está recayendo carga tributaria que debe ser incrementada continuamente para cumplir con la política fiscal del Estado, simultáneamente funcionan métodos y controles de tributación que crean confusión, evasión y elusión debido a lo complejo, asimismo se torna urgente también la necesidad de recuperar la confianza ciudadana. El objetivo general es conocer algunas tendencias y métodos diversos de recaudación, determinando finalmente las mejores prácticas y potencial aplicabilidad en Guatemala. En la ejecución de la investigación se utilizó el método científico en sus tres fases: indagatoria, demostrativa y expositiva. Las conclusiones de la investigación son: Las tendencias internacionales actuales se sustentan dos grupos: uno es la legislación tributaria y las tarifas impositivas; el otro corresponde a los mecanismos de control y la base tributaria. Ambos son afectados indistintamente por obstáculos comunes, representados por la poca integración del sector económico informal al sistema tributario regulado y la proliferación de la corrupción, que a su vez genera contrabando, y; Dentro de las nuevas tendencias para incrementar la

recaudación está el uso de tecnología avanzada y personal capacitado, este segmento en Guatemala está desarrollándose en forma sistemática y eficiente”.

1.1.2. Nacionales

LA CONSTITUCIÓN Y LOS TRIBUTOS (NORMATIVIDAD)

A sí mismo, (Aguirre Avila & Silva Tongo, 2013) en su tesis “Evasión Tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo – 2013”. Cita artículos de La Constitución Política del Perú de 1993 establece:

ARTÍCULO 74: “Los tributos se crean, modifican, derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o Decreto Legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y las tasas, las cuales se regulan mediante Decreto Supremo.

Los gobiernos locales pueden crear, modificar, y suprimir contribuciones y tasa; o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley. El estado al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de Reserva de la Ley y los de igualdad y Respeto de los Derechos Fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

Los Decretos de Urgencia no pueden contener materia tributaria, las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente de su promulgación. Las leyes de Presupuesto no pueden contener normas sobre materia tributaria. No surte efecto las normas tributarias dictadas en violación de los que se establece en el presente artículo.”

ARTÍCULO 79: “El congreso no puede crear tributos con fines predeterminados, salvo por solicitud del Poder Ejecutivo.

En cualquier otro caso, las leyes de índole tributaria referidas a beneficios o exoneraciones requieren previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas.

Solo por ley expresa, aprobada por dos tercios de los congresistas pueden establecerse selectiva y temporalmente un tratamiento tributario especial para una determinada zona del país”.

PRINCIPIOS

(La Constitución Política del Perú 1993, 2018) En sus artículos de materia tributaria se encuentran respaldados en los Principios del Sistema Tributario Peruano. Entre ellos tenemos:

A) Principio de Legalidad – Reserva de la Ley

Se comprende que la regulación de los elementos esenciales o estructurales del tributo a través de una norma con rango de Ley.

En el Perú, la reserva de ley se extiende a lo que podríamos llamar la vida de la relación jurídica tributaria, no solo inspira la creación normal del tributo, sino infunde los elementos fundamentales de éste: sujetos, hecho imponible, base del cálculo y alícuotas, así como otros aspectos vinculados al régimen sancionador, a los beneficios y a los modos de extinción de la deuda tributaria.

Se diferencia al principio de legalidad al de reserva de ley. El primero es la subordinación de todos los poderes a leyes generales y abstractas que disciplinan su forma de ejercicio y cuya observancia se somete a un control de legitimidad (Poder Judicial). El principio de reserva de ley es la determinación constitucional que impone la regulación solo por ley de ciertas materias, es decir, la creación, modificación, derogación y exoneración de tributos queda reservada a la ley, excepcionalmente puede derivarse al reglamento, pero señalando los parámetros.

B) Principio de Igualdad

Radica en la carga tributaria, este debe ser igual para todos los contribuyentes que tengan igual de condiciones económicas; es decir, el mismo tratamiento legal, administrativo para todos, sin arbitrariedades, respetando la capacidad contributiva.

“No se refiere este principio a la igualdad numérica, que daría lugar a las mayores injusticias, sino a la necesidad de asegurar el mismo tratamiento a quienes estén en similares situaciones, con exclusión de todo distinto arbitrario, injusto y hostil contra determinadas personas o categoría de personas.

Este principio establece la igualdad de todos los ciudadanos contribuyentes como sujetos de derecho y obligaciones frente a igualdad de situaciones.

C) Principio de No Confiscatoriedad.

Este principio es derivado de la propiedad, protege la propiedad en sentido subjetivo: no se puede afectar al gravar la esfera patrimonial de los particulares. Garantiza el sistema económico y social expresado en la carta magna del Perú.

D) Respetto de Derechos Fundamentales

El primer artículo de la constitución política del Perú consagra los derechos fundamentales de la persona. Estos derechos deben ser observados al establecer tributos.

Evasión tributaria

Así mismo (Terrones Lavado, 2017) en su tesis “Evasión de Impuestos y la Conciencia Tributaria de los Microempresarios de Muebles de La Avenida Los Ciruelos San Juan de Lurigancho, 2016” cita a GARRIDO, RODRÍGUEZ y RUBIO (2008) quienes definen la evasión tributaria como: “toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”. Entonces, la evasión tributaria es el objetivo de muchos contribuyentes y los medios para lograrlo vienen a ser todos los actos fraudulentos utilizados para pagar menos o no pagar los tributos correspondientes. Sin embargo, en nuestra Legislación, estos actos constituyen infracciones vinculadas con la evasión fiscal y existe un caso mayor, el de la defraudación tributaria, tipificada por la Ley.

Informalidad en el Perú.

Por otro lado (LYNCH LÓPEZ, 2015) en su tesis “Causas y Consecuencias de la Informalidad de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Comercio Del Perú: Caso Mercado Modelo de Chimbote, 2015.” Cita a **Loayza (2012)** Quien mantiene que: “La informalidad sale cuando los costos de circunscribirse al marco legal y normativo de un país son superiores a los beneficios que ello conlleva. La formalidad involucra costos

tanto en términos de ingresar a este sector largos, complejos y costosos procesos de inscripción y registro como en términos de permanecer dentro del mismo pago de impuestos, cumplir las normas referidas a beneficios laborales y remuneraciones, manejo ambiental, salud, entre otros. Por ello, este sector predomina cuando el marco legal y normativo es opresivo, cuando los servicios ofrecidos por el gobierno no son de gran calidad, y cuando la presencia y control del Estado son débiles. Estos aspectos relativos a los costos y beneficios de la formalidad se ven afectados por las características estructurales del subdesarrollo, especialmente en lo que se refiere al nivel educativo, la estructura productiva y las tendencias demográficas”.

El sector informal genera un factor externo negativo que se agrega a su efecto adverso sobre la eficiencia: las actividades informales utilizan y congestionan la infraestructura pública sin contribuir con los ingresos tributarios necesarios para abastecerla. Puesto que la infraestructura pública complementa el aporte del capital privado en el proceso de producción, la existencia de un sector informal de gran tamaño implica un menor crecimiento de la productividad. En comparación a lo que sería la respuesta económica óptima, la expansión del sector informal a menudo representa un crecimiento económico distorsionado e insuficiente.

Por otro lado, (Linch Lopez, 2015) en su tesis “Causas y Consecuencias de la Informalidad de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Comercio Del Perú: Caso Mercado Modelo De Chimbote, 2015.” Cita a **Cárdenas (2011)** quien afirma “que las causas que incentivan, estimulan, influyen, contribuyen, o conducen a un micro y

pequeño empresario hacia la informalidad; es decir, a mantenerse al margen de la ley” siendo estas las siguientes:

a) Falta de información:

Esto se da, por la falta de conocimiento que tiene el micro y pequeño empresario para poder ser formal; es decir, desconoce la ley de constitución de las diversas modalidades de empresas y de la ley MYPE, no conoce los requisitos y trámites para ser formal, ignora los incentivos y facilidades para la formalización e imagina que el tiempo y costos a invertirse son demasiado altos, tiene temor a la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), y todo ello se debería a: la falta de un sistema de información adecuado por parte de Estado, grado de estudios que poseen aquellas personas que inician un negocio, desinterés por informarse, pues el interés está sólo en obtener ganancias.

b) Trámites burocráticos

Los trámites demandan gastos, empleo de tiempo, entendidos como el “conjunto de desembolsos pecuniarios, o de valores y bienes equivalentes, a los que podemos agregar inversión de tiempo, que en su mayoría de veces el costo es muy alto. Por lo tanto, el cumplimiento para regular es visto como un costo directo e inmediato. De acuerdo con estudios diversos, los elevados costos de transacción causados por las trabas administrativas y burocráticas, pueden tener consecuencias sumamente negativas sobre la inversión y el entorno de negocios”, y recurriendo a información de una institución financiera expresa que “para el Banco Mundial (BM), la menor regulación empresarial, por lo general, fomenta la fortaleza económica; mientras que las barreras administrativas

y burocráticas pueden convertirse en uno de los principales obstáculos a la inversión. En tal sentido puede advertir como las causas más generales, que ven en la formalidad: Inversión de tiempo y de dinero, sin retribución inmediata y directa; trámites engorrosos y fastidiosos que ocupan mucho tiempo, significando gastos, los cuales son muy altos para los intereses del empresario, diversos trámites ante diversos organismos, los cuales resultan a veces innecesarios y demandan un costo excesivo, costos de transacción que provocan un desperdicio injustificado de recursos que el empresario no estará dispuesto a perder”.

c) Temor de perder los pocos ingresos

En tal sentido las micro y pequeñas empresas ven en la formalidad: “temor a no realizar correctamente el procedimiento de formalización y que esto traiga consecuencias negativas en lugar de traer ganancias, temor a la fiscalización, la magnitud del negocio a funcionar no da ingresos suficientes para pagar tributos, pues tan solo cubre las necesidades básicas del conductor del negocio y su familia, y muchas de ellas ni siquiera logran hacerlo y por ello prefieren permanecer en el campo informal. Siendo que esta causa guarda especial correlación con la primera, esto es la falta de información sobre el tema de la formalización y las ventajas que pueden obtener al ser formales”.

d) Bajo nivel de inversión

El capital con el que cuentan las MYPES son insuficientes: “solo alcanza para comprar algunos insumos y enseres para empezar el negocio, resultando imposible gastar en trámites de formalización. Debido a la insuficiencia o inexistencia de capital y nula

posibilidad crediticia, las MYPES inician el negocio con maquinaria y equipo de diseño propio o de segunda mano, normalmente sin ningún mantenimiento de forma programada, con lo cual tendrán bajos niveles de ventas y tendrán bajo o nulos niveles de acumulación y reinversión, siendo su equipamiento obsoleto. Por lo que es casi imposible poder realizar los trámites de formalización”.

(Ministerio de Economía, 2010) Al respecto la evasión tributaria incluye actividades fuera de la ley, llamadas informales como la no inscripción en la Administración Tributaria (brecha de inscripción) o declaración de ingresos menores a los obtenidos (brecha de declaración). Esta economía informal se clasifica en tres categorías: a) Marginal o de subsistencia, incluye la generación de ingresos para la satisfacción de sus necesidades básicas (canillitas, lustrabotas, vendedores de la calle, etc.), b) Informal, actividades que combinan trabajo y/o capital, de un nivel poco desarrollado (empresa familiar, profesionales o técnicos informales, pequeña empresa) y c) Evasión de contribuyentes formales, que realizan operaciones informales no declarando la totalidad de ingresos percibidos o aumentando indebidamente crédito, costos o gastos. Estas actividades informales comprenden las siguientes modalidades:

- No registrar y/o no facturar operaciones con terceros
- Doble facturación de comprobantes de pago
- Subvaluar ventas o servicios prestados y/o diferimiento de ingresos.
- No registrar los activos fijos y/o mano de obra utilizada.
- Aumento indebido de gastos y/o crédito fiscal

En el Perú, la economía informal es una respuesta al desempleo engendrado por la concentración urbana, consecuencia de la migración y de la destrucción de la agricultura

producto de la violencia en el sector rural. En un país en donde el 40% de la población es pobre y el desempleo y subempleo fluctúa alrededor del 66% es fácil entender por qué el 45% de la población activa forma parte del sector informal, según el (Marco Macroeconómico, 2010), la informalidad es una de las principales trabas a la ampliación de la base tributaria e incrementos en la productividad. Cerca del 75% de la PEA ocupada a nivel nacional se desempeña en el sector informal de la economía.

Uno de los primeros estudios al respecto fue realizado por el Instituto Libertad y Democracia ILD en 1987³⁴, cuantificó la informalidad bajo el enfoque monetario basado en información de cuentas nacionales y halló un tamaño promedio de 55% como porcentaje del PBI para el periodo 1980-1986. Por otro lado, Scheneider y Enste 2000 calcularon mediante el método de consumo eléctrico una tasa equivalente al 44% del PBI para los años 1989 y 1990. Otro estudio utilizando el modelo de Múltiples Indicadores Múltiples Causas (MIMIC) halló una cifra de 57.4% del PBI oficial para el periodo 1990-1993.

1.2. BASES TEÓRICAS

En el desarrollo de la presente tesis, se ha considerado los conceptos, teorías y definiciones vertidos por diversos autores de cuyos planteamientos se ha tomado debida nota para enriquecer la investigación.

IGV

(SUNAT, 2018) El IGV o Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

Art. 1° del T.U.O. de la Ley del Impuesto General a las Ventas aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y Artículo 2 del Reglamento de la Ley del IGV, Decreto Supremo N° 029-94-EF.

() Tasa del IGV: Art. 17°. TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas, aprobado por D.S. 055-99-EF y Art.1° - Ley N° 29666*

- **Tasa:**

Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM).

De tal modo a cada operación gravada se le aplica un total de 18%: IGV + IPM.

Tasa del IPM -Impuesto de Promoción Municipal - Art. 76° - Decreto Legislativo N° 776.

- **Características:**

Se le denomina no acumulativo, porque solo grava el valor agregado de cada etapa en el ciclo económico, deduciéndose el impuesto que gravó las fases anteriores.

Se encuentra estructurado bajo el método de base financiera de impuesto contra impuesto (débito contra crédito), es decir el valor agregado se determina restando del impuesto que se aplica al valor de las ventas, con el impuesto que gravó las adquisiciones de productos relacionados con el giro del negocio.

a). El nuevo Régimen Único Simplificado - Nuevo RUS

(SUNAT, 2018) El Régimen Único Simplificado, así como el Régimen Especial de Renta fueron diseñados por el Estado con objetivo facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pequeños contribuyentes y propiciar que los pequeños contribuyentes aporten al fisco de acuerdo con la realidad de sus negocios.

Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos.

Este régimen está dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. También pueden acogerse al Nuevo RUS las personas que desarrollan un oficio.

En este régimen tributario está permitida la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago.

Para el Nuevo RUS está prohibida la emisión de facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito tributario y hay restricciones respecto al máximo de ingresos y/o compras mensuales y/o anuales y también respecto al desarrollo de algunas actividades no permitidas.

Los requisitos para acogerse al nuevo RUS

- Las personas naturales que tienen un pequeño negocio cuyos clientes son consumidores finales, y
- Aquellos que desarrollan un oficio, tales como un gasfitero, pintor, carpintero, entre otros, siempre que no se trate de una carrera profesional universitaria.

El NRUS no permite la emisión de facturas, únicamente puede emitir boletas de venta y tickets.

Podrá estar en el Nuevo RUS si no superas los siguientes límites:

- Monto de ingreso bruto anual no mayor a S/ 96,000.00
- Se debe realizar actividades en un establecimiento o sede de producción.
- El valor de activos fijos, con excepción de predios y vehículos, no serán mayor a S/ 70,000.00
- El monto anual de adquisiciones no supere los S/ 96,000.00
- Si ha superado cualquiera de los límites indicados tendrá que escoger un Régimen Tributario distinto al Nuevo RUS.

Tabla N° 01: Parámetros para determinar categorías en el nuevo RUS

Cada contribuyente paga la cuota mensual del Nuevo RUS según los montos mínimos y máximos de ingresos brutos y de adquisiciones mensuales.

Tabla 1: Parámetros para determinar categorías en el nuevo RUS

CATEGORIA	INGRESOS BRUTOS O ADQUISICIONES MENSUALES	CUOTA MENSUAL EN S/.
1	HASTA S/. 5,000	S/. 20
2	MAS DE S/. 5,000 HASTA S/. 8,000	S/. 50

(Decreto Legislativo N° 1270, 2016, Art. 17° y Art.18°)

Fuente: (SUNAT, 2018)

Si en el curso del ejercicio (año) ocurriera alguna variación en los ingresos o adquisiciones mensuales, debe efectuarse el cambio de categoría, por lo que, los

contribuyentes se encontrarán obligados a pagar la cuota correspondiente a su nueva categoría a partir del mes en que se produjo la variación.

El cambio de categoría se realizará, mediante el pago de la cuota de la nueva categoría en la cual te debes ubicar, a partir del mes en que se produce el cambio de categoría.

b). Régimen MYPE Tributario

Como su nombre lo indica está pensado en la micro y pequeña empresa. También se tienen topes de ingresos hasta de 1700 UIT de ingresos. No hay límites en compras y puede emitir todo tipo de comprobante de pago como factura, boleta de venta y otros.

En este régimen se puede realizar cualquier tipo de actividad.

Los contribuyentes de este régimen pagan dos impuestos de manera mensual: el impuesto a la renta y el IGV. En el caso del impuesto a la renta se realiza el pago a cuenta mensual en función a sus ingresos: hasta 300 UIT se pagará el 1% sobre los ingresos netos obtenidos en el mes. Más de esa cifra, hasta 1700 UIT, se pagará en función al que resulte mayor de aplicar a los ingresos netos del mes un coeficiente o el 1.5%.

Cabe referir que en este régimen se presenta una declaración anual del IR donde se paga el impuesto de la siguiente forma:

Hasta 15 UIT de la renta neta, la tasa es de 10%. Si hay exceso, de esa cifra es el 29.5%.

Los pagos a cuenta de renta mensual se pueden deducir en el pago de renta anual. En este régimen es obligatorio llevar libros y/o registros contables.

c). Régimen Especial de Renta (RER)

El Registro Especial de Renta (RER) es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país, que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de:

Actividades de comercio y/o industria, entendiéndose por tales a las ventas de los bienes que adquieren, producen o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo.

Actividades de servicios, entendiéndose por tales, a cualquier otra actividad no señalada expresamente en el inciso anterior. Su tasa es de 1.5% de los ingresos netos mensuales.

- Requisitos

- Los ingresos netos no deben superar los 525 000 nuevos soles.
- El valor de los activos fijos afectados a la actividad exceptuando predios y vehículos, no debe superar los 126 000 nuevos soles.
- El personal afectado a la actividad no debe ser mayor a 10 personas por turno de trabajo.
- El monto acumulado de las adquisiciones al año no debe superar los 525000 nuevos soles.

- Actividades que no pueden incorporarse al RER

Según la SUNAT, las siguientes empresas no pueden acogerse a este régimen:

- Empresas que presten el servicio de transporte de carga de mercancías cuya capacidad de carga sea mayor o igual a 2 TM.
- Contratos de construcción según las normas del IGV, aun cuando no se encuentre gravado con el referido impuesto.
- Servicio de transporte terrestre nacional o internacional de pasajeros.
- Sean notarios, comisionistas y/o rematadores; agentes corredores de productos, de bolsa de valores; agentes de aduana y los intermediarios de seguros.
- Titulares de negocios de casinos, tragamonedas y/u otros de naturaleza similar.
- Titulares de agencia de viajes, propaganda y/o publicidad.
- Comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos.
- Servicio de depósitos aduaneros y terminales de almacenamiento.

- **Tributos**

Los contribuyentes que se acojan al RER, deben cumplir con declarar y pagar mensualmente el Impuesto a la Renta (Régimen Especial) y el IGV, de acuerdo a las siguientes tasas:

Tributo: Impuesto a la Renta Tercera Categoría → Tasa: 1.5 % de sus ingresos netos mensuales

Tributo: Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto de Promoción Municipal → Tasa: 18%

d) Régimen General (RG)

En este régimen se pueden ubicar todas las personas con negocios y personas jurídicas que desarrollan actividades empresariales. No existe ningún tope de ingresos ni límites en compras. Se pueden emitir, además, todo tipo de comprobantes y se pagan dos impuestos de manera mensual: el IR y el IGV.

Existe también una declaración anual. El pago a cuenta mensual se realiza al que resulta mayor de los ingresos netos del mes un coeficiente o el 1.5%.

En el pago anual, la tasa es el 29.5% sobre la renta anual. Los pagos a cuenta de renta mensual se pueden deducir en el pago anual. En este régimen es obligatorio llevar libros y/o registros contables.

Tabla N° 02: Regímenes Tributarios

Son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT.

El régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. Puedes optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio.

A partir de enero del año 2017 hay cuatro regímenes tributarios Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General (RG).

Tabla 2: Regímenes Tributarios

	Nuevo Régimen Único RUS	Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)	Régimen MYPE Tributario (RMT)	Régimen General (RG)
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	No	No	No
Límite de ingresos al año	Hasta S/ 96,000.00 anuales u S/ 8,000.00 mensuales	Hasta S/ 525,000.00 anuales	Ingresos netos que no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior)	Sin límite
Límite de compras al año	Hasta S/ 96,000.00 anuales u S/ 8,000.00 mensuales	Hasta S/ 525,000.00 anuales	Sin límite	Sin límite
Comprobantes de pago que puede emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos
Declaración Jurada anual - Renta	No	No	Sí	Sí
Valor de activos fijos	S/ 70,000.00	S/ 126,000.00	Sin límite	Sin límite
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite

INFORMALIDAD TRIBUTARIA

(Durán, 2007). Explica que comprende a las actividades ilícitas y a los ingresos declarados procedentes de la producción de bienes y servicios lícitos, de tal modo que incluiría toda actividad económica que, en general, estaría sujeta a tributación si fuera declarada a las autoridades tributarias.

(Bravo Cucci, 2018) Menciona que “El Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo). En tal secuencia de ideas, es de advertir que el Impuesto a la Renta no grava la celebración de contratos, sino la renta que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que, en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta.

Así pues, el hecho imponible del Impuesto a la Renta es un hecho jurídico complejo (no un acto o un negocio jurídico) con relevancia económica, que encuentra su soporte concreto, como ya lo hemos indicado, en la manifestación de riqueza directa denominada “renta” que se encuentra contenido en el aspecto material de su hipótesis de incidencia, pero que requiere de la concurrencia de los otros aspectos de la misma, vale decir el personal, el espacial y el temporal, para calificar como gravable. En esa secuencia de ideas, resulta importante advertir que el hecho imponible del impuesto a la Renta se relaciona con los efectos del contrato, y no con el contrato en sí mismo”

INFORMACIÓN GENERAL

En la siguiente tabla se presenta de manera resumida la ubicación en que se encuentran los negocios que fueron encuestados, se aplicó a 10 Mercados más afluente de Lima

Tabla N° 03: Ubicación de microempresas

Tabla 3: Ubicación de microempresas:

N°	NOMBRE DEL MERCADO	%
1	Ceres	41.2
2	Modelo de Vitarte	28.2
3	Santa Rosa	16.2
4	27 de abril	5.7
5	Salamanca	2.3
6	Mini mercado Olimpo	1.9
7	Los Sauces	1.5
8	Los Jardines	1.5
9	Grumete Medina	1.1
10	Sarita Colonia	0.4
	TOTAL	100.

Se encuentra una concentración de comerciantes inscritas en nuevo RUS, 41.2% es el mercado Ceres, el 28.2% en el mercado modelo de Vitarte, el mercado Santa Rosa ocupa un tercer lugar con un 16.2% de contribuyentes inscritos en el nuevo RUS y siete (07) lugares más que tienen baja concentración, pero no menos importante.

1.3. Marco conceptual

Evasión Tributaria

Según (Ana Corbacho, Vicente Fretes Cibils & Eduardo Lora, 2013) Las tasas de evasión del impuesto a la renta de las Personas se ubican entre el 30% para Perú y el 70% para Guatemala, Las prácticas evasoras se encuentran tan arraigadas en las sociedades

latinoamericanas que menos de la mitad de los latinoamericanos considera que evadir impuestos es un acto totalmente injustificable con, el comportamiento de los contribuyentes de un régimen tributario muchas veces son parte de un registro legal que fusiona la informalidad en su toma de decisiones como incumplir obligaciones laborales y sociales, certificación y autorización, años de antigüedad del negocio, pagos de tributos, poca responsabilidad de gestión ya sea por falta de conocimiento o dar por omiso ciertos parámetros de limitación. En el caso de los contribuyentes del RUS de Lambayeque muestra una tendencia de comportamiento informal a pesar estar en un registro oficial.

HIPOTESIS

Hipótesis General

Los comerciantes del mercado Santa Rosa incumplen sus obligaciones Tributarias, no declaran la totalidad de sus ingresos y al no declarar sus ingresos, se genera la obligación de pagar el Impuesto a la Renta supuestamente omitido, así como multas e intereses moratorios.

Hipótesis Específicas

La evasión tributaria es por falta de información y orientación tributaria a los comerciantes del mercado Santa Rosa.

METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta la complejidad para la recolección de información de carácter económico y financiero en las entidades, debido a que algunas empresas guardan en

absoluta reserva la información de sus actividades, el método de investigación aplicado es la revisión bibliográfica y documental.

1.4. Diseño de la investigación

Investigación Aplicada, es de “Diseño Experimental”, porque ahí la investigadora deseará comprobar los efectos de una investigación científica, en este caso, el investigador opta un papel activo, pues lleva a cabo una intervención.

- **Tipo de investigación**

El trabajo de investigación es de “tipo Descriptiva” porque se efectúa cuando se desea describir, en todos sus componentes principales. Se preocupa primordialmente por describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos para destacar los elementos esenciales de su naturaleza. Caracteriza un fenómeno o una situación concreta indicando sus rasgos diferenciadores.

- **Nivel de investigación**

Descriptiva, explicativa y correlacional.

1.5. Población y muestra

- **Población**

La población objetiva de estudio son los comerciantes, del mercado Santa Rosa de la urbanización San Francisco – Ate, Lima.

- **Muestra**

La Población es 100 comerciantes de distintos rubros del Mercado Santa Rosa, de la urbanización San Francisco – Ate, Lima.

1.6. Definición y operacionalización de variables.

- Variable Independiente

Comerciantes y micro empresas de distintos rubros del Mercado Santa Rosa.

- Variable dependiente:

Ingresos de comerciantes y pequeñas empresas de distintos rubros

1.7. Técnicas e instrumentos

- **Técnicas**

Se usa como técnica la recolección de información en las diversas fuentes, textos, enciclopedias, monografías, informes, tesis.

- **Instrumentos.**

El instrumento cuestionario estructurado, que consta con 22 ítems, que responden a los indicadores de la variable.

La técnica de la encuesta, se elaboró 100 comerciantes de distintos rubros comerciales.

1.8. Plan de análisis

Para el análisis de los datos recolectados en la investigación se hará uso del análisis descriptivo; se utilizará la revisión bibliográfica y documental y a la vez cuestionario al Gerente General como representante de la empresa del caso. Finalmente, se hará un análisis comparativo de los resultados

1.9. Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“EVASION DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA MODALIDAD DEL NUEVO RUS Y SU INCIDENCIA EN LOS RESULTADOS DE GESTION DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SANTA ROSA – MYPES”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p style="text-align: center;">Problema General</p> <p>¿Qué consecuencia provoca la evasión tributaria en el desarrollo económico del país?</p> <p style="text-align: center;">Problemas Específicos</p> <p>a) ¿Cuánto es la dimensión de la evasión de impuestos a la Renta, generados por los comerciantes del mercado santa rosa?</p> <p>b) ¿los comerciantes no están registrados como pequeños o micro empresarios ante la Sunat?</p>	<p style="text-align: center;">Objetivo General</p> <p>Determinar el nivel de evasión tributaria que incurren los pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa.</p> <p style="text-align: center;">Objetivos Específicos</p> <p>a) Conocer el volumen de las ventas mensuales no declaradas u omitidas de los comerciantes del Mercado Santa Rosa.</p> <p>b) Identificar y analizar las principales causas que motivan la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Santa Rosa.</p> <p>c) Determinar la cantidad de comerciantes que no cuentan con el registro único de contribuyentes para llevar a cabo una actividad comercial.</p> <p>d) Conocer el régimen tributario que le corresponden a los comerciantes del Mercado Santa Rosa.</p>	<p style="text-align: center;">Hipótesis General</p> <p>Los comerciantes del mercado Santa Rosa incumplen sus obligaciones Tributarias, no declaran la totalidad de sus ingresos y al no declarar sus ingresos, se genera la obligación de pagar el Impuesto a la Renta supuestamente omitido, así como multas e intereses moratorios.</p> <p style="text-align: center;">Hipótesis Específicas</p> <p>La evasión tributaria es por falta de información y orientación tributaria a los comerciantes del mercado Santa Rosa.</p>	<p style="text-align: center;">Variable Independiente</p> <p>Comerciantes y micro empresas de distintos rubros del Mercado Santa Rosa.</p> <p style="text-align: center;">Variable dependiente:</p> <p>Ingresos de comerciantes y pequeñas empresas de distintos rubros</p>	<p style="text-align: center;">Indicadores</p> <p>- evasión tributaria.</p> <p>- costos de formalización.</p> <p>- Trámites burocráticos.</p> <p style="text-align: center;">Indicadores</p> <p>- Información y orientación tributaria.</p> <p>- Obligaciones tributarias.</p> <p>- Formalización del contribuyente</p>	<p style="text-align: center;">Tipo de investigación</p> <p>Descriptiva</p> <p style="text-align: center;">Diseño de investigación</p> <p>“Diseño Experimental”</p> <p style="text-align: center;">Método</p> <p>Deductivo (Cuantitativo)</p> <p style="text-align: center;">Técnicas de Recolección de Información</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuestas <p style="text-align: center;">Instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionarios <p style="text-align: center;">Fuentes</p> <p>- Bibliografías</p>

1.10.Principios éticos.

Este proyecto de investigación lleva como título “**EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA MODALIDAD DEL NUEVO RUS Y SU INCIDENCIA EN LOS RESULTADOS DE GESTIÓN DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SANTA ROSA – MYPES**” se rige a todos los principios éticos.

PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADO

1.11.RESULTADOS

1.11.1. Respecto al objetivo específico 1:

Identificar y analizar las principales causas que motivan la evasión tributaria de los comerciantes de los mercados.

Tabla 4: objetivo específico 1

AUTOR (ES)	RESULTADOS
Bustamante (2006, citado por Ochoa,2015)	Cuantifica las causas de la informalidad de las MYPE de la siguiente manera: el 40% no se formaliza por los elevados impuestos que se tienen que pagar, el 20% por lo costos y excesivos trámites, el 12% debido al excesivo control fiscal y el 8% por falta de apoyo de las autoridades.
Farfán (2013)	Establece que las causas de la informalidad de las MYPES son: los largos y excesivos trámites que se tienen que llevar a cabo, el pago de los impuestos y el cumplimiento de los beneficios de la ley de los trabajadores.
Mendoza y Zavaleta (2012)	Establece que las principales causas de la informalidad son: el desconocimiento de las normas tributarias con un 86%; los elevados porcentajes de los impuestos con un 5%; los trámites engorrosos con un 5% y el factor cultural con un 3%.
Berastegui (2009, citado por Ochoa, 2015)	Determina de manera cuantitativa lo siguiente: para el 72%

	(2009, de las MYPES estudiadas en la ciudad de Cajamarca, la causa de la informalidad son los trámites burocráticos para crear una empresa y para el 28% son los altos costos para acceder a la formalización.
--	--

1.11.2. Respecto al Objetivo Específico 2:

Determinar las consecuencias de la informalidad de comerciantes que no cuentan con el registro único de contribuyentes para llevar a cabo una actividad comercial.

Tabla 5: Objetivo Específico 2

AUTOR (ES)	RESULTADOS
Farfán (2013)	Afirma que las consecuencias de la informalidad de las MYPES son: no contar con la presencia policial ante algún conflicto; limitación de acceso a instituciones financieras para obtener créditos; la imposibilidad de expandirse a nuevos mercados y el no poder realizar ningún tipo de publicidad.
Ochoa (2015)	Sostiene que las consecuencias de la informalidad de las MYPES son: la restricción de acceso a entidades financieras, pérdida de contratar con el Estado, clandestinidad, falta de participación social y vivir a expensas de usureros..
Torres (2012)	Sostiene que las consecuencias de la informalidad de las MYPES son: el aumento de la tasa de empleos, el retraso en el desarrollo económico del país y la limitación de oportunidades hacia nuevos mercados.

1.11.3. Respecto al objetivo específico 3:

Determinar que estrategias serían necesarios implementar para disminuir la evasión tributaria del micro y pequeños comerciantes de los Mercado Santa Rosa – Ate

ENCUESTA

Señores (as) dueños y/o gerentes de las Micro y Pequeñas empresas del Mercado santa Rosa – Ate, Lima, la presente encuesta tiene la finalidad de recabar información relacionada con la investigación “Evasión del impuesto a la renta en la modalidad del nuevo rus y su incidencia en los resultados de gestión de los comerciantes del mercado Santa Rosa – MYPES”.

La información que usted proporcionará será estrictamente confidencial, la misma que será utilizada sólo con fines académicos y de investigación.

INSTRUCCIONES:

En las preguntas que a continuación se le presenta, sírvase elegir una alternativa, marcando para tal fin con un aspa (X). Está técnica es anónima y se le agradece su colaboración.

Tabla 6: ENCUESTA

1	¿Hace Cuánto tiempo se dedica al Comercio de Abarrotes?		
		a) Menos de 2 años	
		b) De 2 años	
		c) Más de 5 años	
2	¿Su empresa esta formalizada? (Tiene RUC)		
		a) si	
		b) no	
3	¿Qué tipo de empresa es?		
		a) Natural	
		b) Jurídica	
		c) No inscrita	
4	¿Cuál es su Grado de instrucción Académica? (Del propietario en caso de persona Natural y del accionista Mayoritario y/o Gerente en caso de Persona Jurídica)		
		a) Primaria	
		b) Secundaria	
		c) Superior	
5	¿En qué Régimen Tributario esta su Empresa?		
		a) Rus	
		b) Régimen Especial	
		c) Régimen General	
		d) Ninguno	

6	¿Cuántos días a la semana trabaja?	
	a) 5 días	
	b) 6 días	
	c) 7 días	
7	¿Tiene trabajadores en su empresa?	
	a) Si	
	b) No	
8	¿Cuántos trabajadores tienen en planilla?	
	a) 1	
	b) 2	
	c) 3	
	d) Ninguno	
9	¿Cuánto es su nivel de ventas diarias?	
	a) Hasta 500	
	b) Hasta 1000	
	c) De 1001 a 5000	
	d) De 5001 a 10000	
10	¿Todas sus compras son realizadas con facturas u otro documento establecido como comprobante de pago?	
	a) Si	
	b) No	
11	¿Ha recibido usted capacitación Tributaria por parte de la SUNAT?	
	a) Si	
	b) No	
12	¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?	
	a) Si	
	b) No	
13	¿Qué motivó a usted acogerse al Régimen en el que se encuentra?	
	a) Es más simple.	
	b) Me lo sugirieron.	
	c) Paga Menos.	
	d) Otros.	
14	Cuál es el monto promedio de ventas declaradas por su empresa?	
	a) Menos de 5000	
	b) De 5001 a 10000	
	c) De 10001 a 2000	
	d) De 20001 a más.	
15	Ha concurrido a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial.	
	a. Constantemente.	
	b. Alguna Oportunidad.	
	c. Nunca.	
16	Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado.	
	a) Sí	
	b) No	
17	¿Qué porcentaje de sus ventas representa las que le solicitan comprobante de pago?	
	a) Más de 70%	
	b) Entre 40 a 70%	
	c) Menos 40%	
	d) No exigen	
18	Qué opinión le merece la actual legislación tributaria en el Perú?	
	a) Buena	

		b) Regular	
		c) Mala	
19	De las ventas por las cuales no le piden comprobante de pago. ¿Qué porcentaje usted las emite?		
		a) Más de 70%	
		b) Entre 40 a 70%	
		c) Menos 40%	

RESULTADO

La encuesta fue realizada a 100 personas de los diferentes rubros de comerciantes del mercado Santa Rosa – Ate Lima, en la mayoría son dueños.

CUADRO N°1

¿HACE CUÁNTO TIEMPO SE DEDICA AL COMERCIO DE ABARROTES?

CATEGORIA	Cantidad	%
Menos de 2 años	15	15%
De 2 a 5 años	35	35%
Más de 5 años	50	50%
TOTAL	100	100%

Cuadro N° 0 1

Fuente: entrevista realizada a pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el Distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

GRÁFICO N° 01



GRAFICO: N° 0 1

Fuente: entrevista realizada a pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa, ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

Interpretación: Se puede apreciar en el gráfico, que de cien (100) comerciantes entrevistados el 50% expende abarrotes hace más de 5 años, un 35% lo hace 2 a 5 años y un 15% Menos de 2 años.

CUADRO N° 2

¿SU EMPRESA ESTA FORMALIZADA? (TIENE RUC)

CATEGORIA	N°	%
Si	72	72%
No	28	28%
TOTAL	100	100%

Cuadro N° 0 2

Fuente: entrevista realizada a los pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

GRÁFICO N° 02

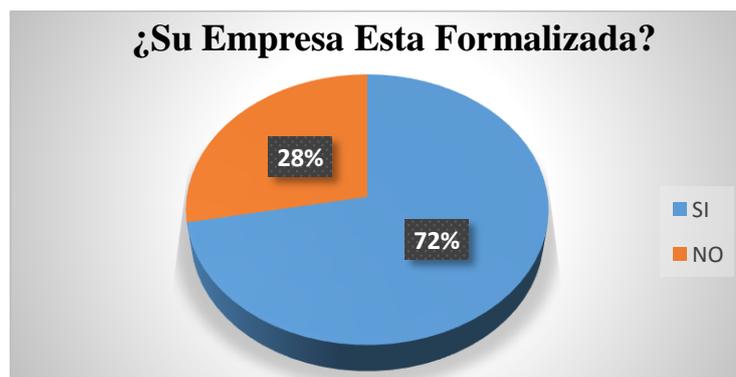


GRAFICO: N° 0 2

Fuente: entrevista realizada a los pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

Interpretación: podemos observar en el gráfico, de los 100 comerciantes encuestados el 72% son empresas formalizadas y un 28% aun no formalizan su comercio.

CUADRO N° 3

¿QUÉ TIPO DE EMPRESA ES?

CATEGORIA	N°	%
Natural	48	48%
Jurídica	24	24%
No Inscritas	28	28%
TOTAL	100	100%

Cuadro N° 0 3

Fuente: preguntas realizadas a los pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

GRÁFICO N° 03

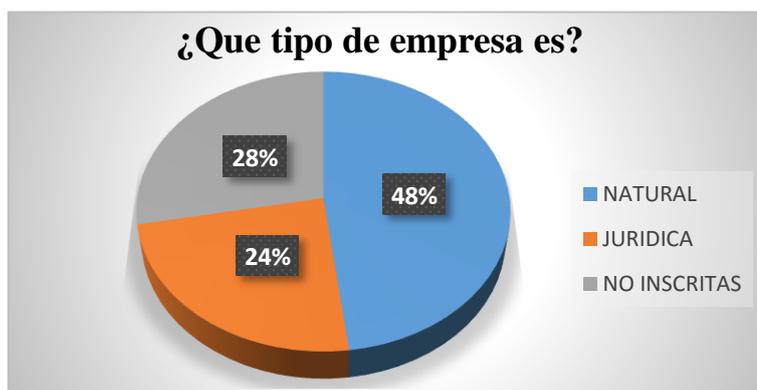


GRAFICO: N° 0 3

Fuente: preguntas realizadas a los pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

Interpretación: observamos en el gráfico de los 100 comerciantes encuestados el 48% de los comercios están registrado como persona natural, un 24% están inscritas como empresa jurídica y un 28% no están inscritas a ningún régimen.

CUADRO N° 4

¿CUÁL ES SU GRADO DE INSTRUCCIÓN ACADÉMICA? (DEL PROPIETARIO EN CASO DE PERSONA NATURAL Y DEL ACCIONISTA MAYORITARIO Y/O GERENTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)

CATEGORIA	N°	%
Primaria	25	25%
Secundaria	56	56%
Superior	19	19%
TOTAL	100	100%

Cuadro N° 0 4

Fuente: entrevista realizada a los pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

GRÁFICO N° 04

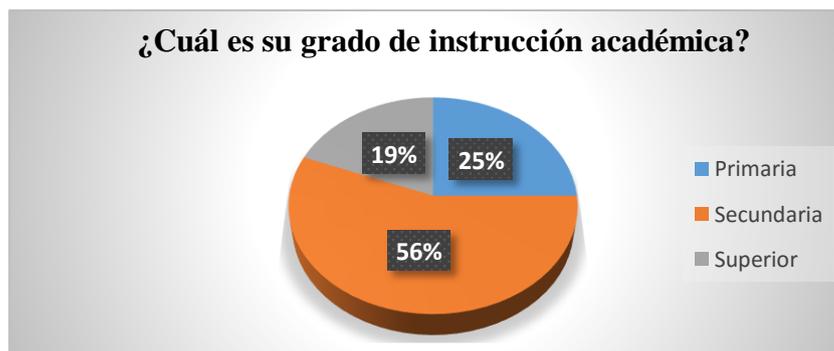


GRAFICO: N° 0 4

Fuente: sondeo realizado a pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

Interpretación: Se puede apreciar en el esquema que los 100 pequeños comerciantes entrevistados, el 56% tienen el grado de instrucción que alcanza a terminar la secundaria, un 25% tienen un grado de instrucción primaria y un 19% alcanzaron el grado de instrucción superior (técnico – universitario).

CUADRO N ° 5

¿EN QUÉ RÉGIMEN TRIBUTARIO ESTA SU EMPRESA?

CATEGORIA	N°	%
R.U.S	38	38%
Régimen Especial	29	29%
Régimen General	5	5%
Ninguno	28	28%
TOTAL	100	100%

Cuadro N° 0 5

Fuente: entrevista realizada a los pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

GRÁFICO N° 05

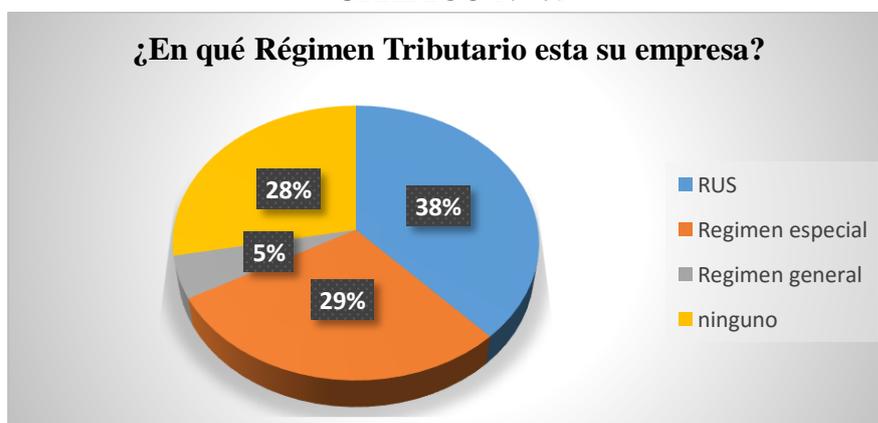


GRAFICO: N° 0 5

Fuente: preguntas realizadas a pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

Interpretación: Como apreciamos en el gráfico, de los 100 comerciantes encuestados el 38% se acogieron al nuevo RUS, un 29% están inscrito en el Régimen Especial, un 28% no estas inscrito y un 5% se encuentran inscritos en el Régimen General.

CUADRO N° 6

¿CUÁNTOS DÍAS A LA SEMANA TRABAJA?

CATEGORIA	N°	%
5 Días	0	0%
6 Días	66	66%
7 Días	34	34%
TOTAL	100	100%

Cuadro N° 0 6

Fuente: entrevista realizada a pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

GRÁFICO N° 06



GRAFICO: N° 06

Fuente: preguntas realizadas a los pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

Interpretación: podemos observar en el gráfico, que de los 100 comerciantes encuestados el 66% labora (6) seis días a la semana, mientras que un 34% labora los (7) siete días de la semana y un 0% labora (5) cinco días a la semana.

CUADRO N° 7

¿TIENE TRABAJADORES EN SU EMPRESA?

CATEGORIA	N°	%
Si	84	74%
No	16	26%
TOTAL	100	100%

Cuadro N° 0 7

Fuente: entrevista realizada a los pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

GRÁFICO N° 07



GRAFICO: N° 0 6

Fuente: entrevista realizada a pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

Interpretación: Se puede apreciar en el gráfico, de los 100 pequeños comerciantes entrevistados el 84% tienen trabajadores, un 16% no tienen trabajadores son autosuficientes.

CUADRO N°8

¿CUÁNTOS TRABAJADORES TIENE EN PLANILLA?

CATEGORIA	N°	%
1	15	15%
2	42	42%
3 a mas	27	27%
Ninguno	16	16%
TOTAL	100	100%

Cuadro N° 0 8

Fuente: encuesta realizada a los comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

GRÁFICO N° 08



GRAFICO: N° 0 7

Fuente: encuesta realizada a los comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

Interpretación: Observamos en el gráfico, de los 100 comerciantes encuestados el 42% de los comerciantes tienen contratado a dos (2) trabajadores, el 27% tiene contratado tres (3) a más trabajadores, mientras que el 15% de comerciantes solo tienen contratado un (1) trabajador y un 16% no contrata trabajadores ya que son autosuficientes.

CUADRO N° 9

¿CUÁNTO ES SU NIVEL DE VENTAS DIARIAS?

CATEGORIA	N°	%
Hasta 500	48	48%
Hasta 1000	32	32%
De 1001 a 5000	12	12%
De 5001 hasta 10000	8	8%
TOTAL	100	100%

Cuadro N° 09

Fuente: entrevista realizada a los pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

GRÁFICO N° 09



GRAFICO: N° 0 8

Fuente: preguntas realizadas a los pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico, de los 100 comerciantes encuestados que el 48% tienen una venta de hasta S/. 500 soles diarios, un 32% declara tener ingresos por ventas diarias de hasta S/1000 soles, mientras que un 12% tienen un ingreso diario de ventas de S/. 1001 hasta S/. 5000 soles y un 8% declaran tener ventas diarias de S/. 5001 hasta S/. 10000.

CUADRO N° 10

¿TODAS SUS COMPRAS SON REALIZADAS CON FACTURAS U OTRO DOCUMENTO ESTABLECIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO?

CATEGORIA	N°	%
Si	89	89%
No	11	11%
TOTAL	100	100%

Cuadro N° 10

Fuente: entrevista realizada a los pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

GRÁFICO N° 10



GRAFICO: N° 9

Fuente: entrevista realizada a pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

Interpretación: Como observamos en el gráfico de los 100 comerciantes encuestados el 89% realizan sus compras con facturas o comprobantes de pagos establecidos por ley, mientras que un 11% de los encuestados declara no exigir ningún comprobante.

CUADRO N° 11

¿HA RECIBIDO USTED CAPACITACIÓN TRIBUTARIA POR PARTE DE LA SUNAT?

CATEGORIA	N°	%
Si	12	12%
No	88	88%
TOTAL	100	100%

Cuadro N° 11

Fuente: entrevista realizada a pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

GRÁFICO N°11

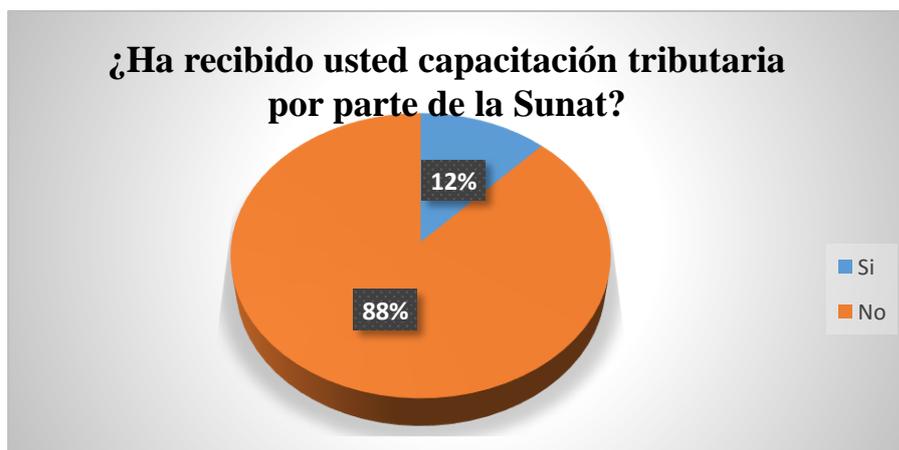


GRAFICO: N° 0 10

Fuente: preguntas realizada a pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

Interpretación: Como observamos en el gráfico de los 100 comerciantes encuestados el 88% declara no haber recibido ninguna capacitación tributaria de parte de Superintendencia de administración Tributaria (SUNAT) y por otro lado refieren que un 12% recibió capacitación tributaria.

CUADRO N° 12

¿CONOCE USTED LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE?

CATEGORIA	N°	%
Si	68	68%
No	32	32%
TOTAL	100	100%

Cuadro N° 12

Fuente: preguntas realizadas a pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el Distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

GRÁFICO N° 12

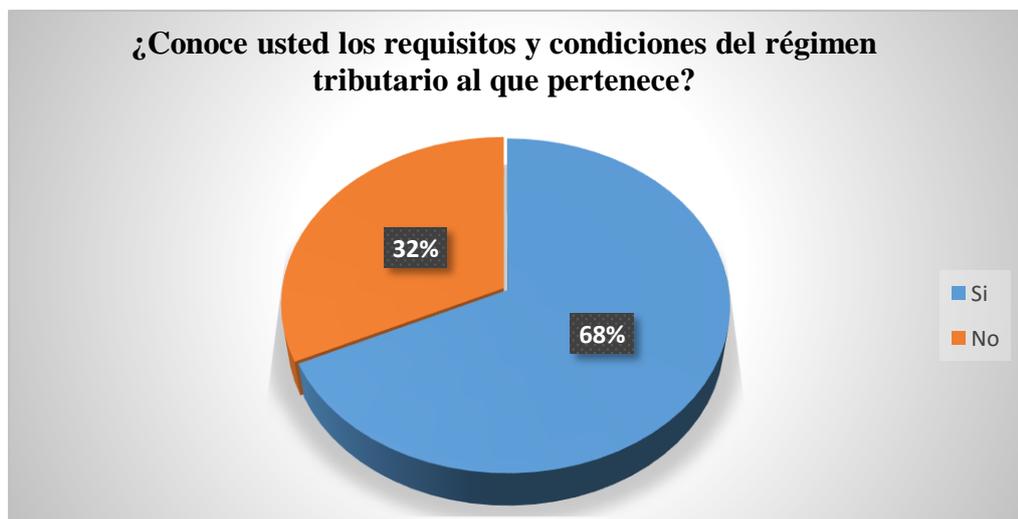


GRAFICO: N° 0 11

Fuente: entrevista realizada a los pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el Distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

Interpretación: Se puede observar en el esquema de los 100 pequeños comerciantes entrevistados, el 68% si conocen los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenecen y un 32% no conocen los requisitos y condiciones del régimen que están inscritos.

CUADRO N° 13

**¿QUÉ MOTIVÓ A USTED ACOGERSE AL RÉGIMEN EN EL QUE SE
ENCUENTRA?**

CATEGORIA	N°	%
Es más simple	29	29%
Me lo sugirieron	18	18%
Pago Menos	38	38%
Otros	15	15%
TOTAL	100	100%

Cuadro N° 13

Fuente: encuesta realizada a los comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

GRÁFICO N°13



GRAFICO: N° 0 12

Fuente: sondeo realizado a los pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

Interpretación: Se puede advertir que, en el gráfico, de los 100 pequeños comerciantes entrevistados el 38% manifiesta que el motivo por el cual se acogieron al régimen en el que se encuentra fue porque pagan menos, un 29% declara haberse acogido al régimen donde se encuentra porque le era más simple, mientras que un 18 declara estar en el régimen donde se encuentra porque le sugirieron y un 15 % declaran tener otros motivos.

CUADRO N° 14

¿CUÁL ES EL MONTO PROMEDIO DE VENTAS DECLARADAS POR SU EMPRESA?

CATEGORIA	N°	%
Menos de 5000	42	42%
De 5001 a 10000	37	37%
De 10001 a 20000	12	12%
20000 a mas	9	9%
TOTAL	100	100%

Cuadro N° 14

Fuente: encuesta realizada a los comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

GRÁFICO N° 14



GRAFICO: N° 0 13

Fuente: encuesta realizada a los comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

Interpretación: Como observamos en el gráfico de los 100 comerciantes encuestados, el 42% refiere que el importe promedio declarado de sus ventas, es de S/. 5,000.00, el 37% de S/.5, 001 a S/. 10, 000.00, el S/. 12% de S/. 10, 001.00 a S/. 20,000.00 y un 9% de S/. 20,000.00 a más.

CUADRO N° 15
HA CONCURRIDO A ALGUNA CAPACITACIÓN SOBRE
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS GENERADAS POR SU ACTIVIDAD
COMERCIAL.

CATEGORIA	N°	%
Constantemente	0	0%
Alguna oportunidad	11	11%
Nunca	89	89%
TOTAL	100	100%

Cuadro N° 15

Fuente: entrevista realizada a los pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

GRÁFICO N° 15



GRAFICO: N° 0 14

Fuente: sondeo realizada a los pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

Interpretación: Como se puede apreciar en el dibujo, de los 100 negociantes entrevistados el 89% nunca acudió a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por actividad comercial, sin embargo, un 11% declara haber acudido alguna oportunidad y mientras que un 0% constantemente.

CUADRO N° 16

CONSIDERA USTED EXCESIVOS LOS IMPUESTOS COBRADOS POR EL ESTADO.

CATEGORIA	N°	%
Si	89	89%
No	11	11%
TOTAL	100	100%

Cuadro N° 16

Fuente: entrevista realizada a los pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

GRÁFICO N° 16



GRAFICO: N° 0 15

Fuente: preguntas realizadas a los pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

Interpretación: Se advierte en el dibujo, de los 100 comerciantes entrevistados, el 89% si considera que son excesivos los impuestos cobrados por parte del estado y un 11% lo considera justo.

CUADRO N° 17

¿QUÉ PORCENTAJE DE SUS VENTAS REPRESENTA LAS QUE LE SOLICITAN COMPROBANTE DE PAGO?

CATEGORIA	N°	%
Más de 70%	15	15%
Entre 40% a 70%	29	29%
Menos 40%	24	24%
No exigen	32	32%
TOTAL	100	100%

Cuadro N° 17

Fuente: encuesta realizada a los pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

GRÁFICO N° 17

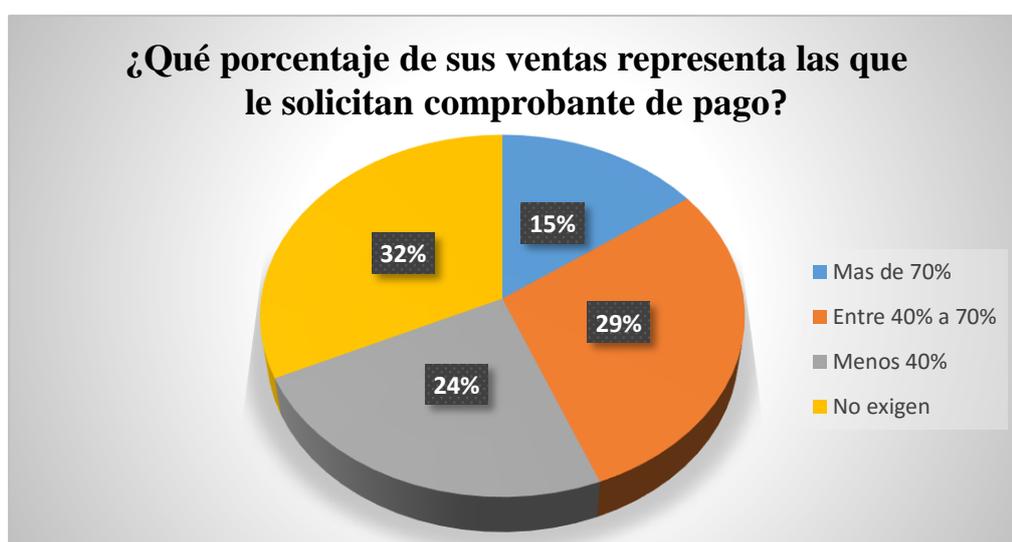


GRAFICO: N° 0 16

Fuente: entrevista realizada a los pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

Interpretación: Como observamos en el gráfico de los 100 comerciantes encuestados, el 32% no exigen comprobante de pago, un 29% exige entre 40% a 70%, mientras que un 24% menos que 40% y un 15% más de 7%.

CUADRO N° 18

**¿QUÉ OPINIÓN LE MERECE LA ACTUAL LEGISLACIÓN
TRIBUTARIA EN EL PERÚ?**

CATEGORIA	N°	%
Buena	12	12%
Regular	28	28%
Mala	60	60%
TOTAL	100	100%

Cuadro N° 18

Fuente: entrevista realizada a los pequeños negociantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

GRÁFICO N° 18

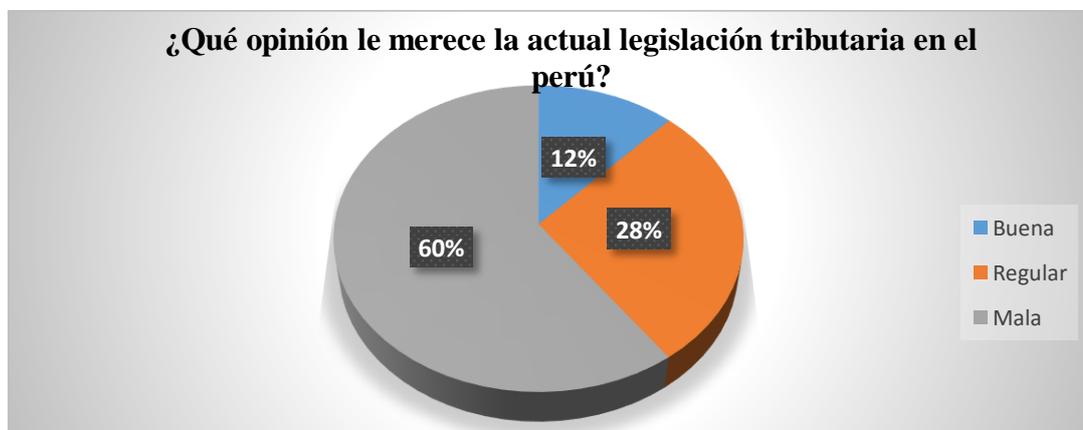


GRAFICO: N° 0 17

Fuente: preguntas realizadas a los pequeños comerciantes del mercado Santa Rosa ubicados en la Urbanización San Francisco en el distrito de Ate – Provincia y Departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

Interpretación: Como observamos en el gráfico, de los 100 comerciantes encuestados, el 60% opina que es mala la legislación tributaria actual del Perú, un 28% manifiesta que es regular y un 12% indican que es buena.

CUADRO N° 19

DE LAS VENTAS POR LAS CUALES NO LE PIDEN COMPROBANTE DE PAGO. ¿QUÉ PORCENTAJE USTED LAS EMITE?

CATEGORIA	N°	%
Más de 70%	18	18%
Entre 40% a 70%	38	38%
Menos 40%	44	44%
TOTAL	100	100%

Cuadro N° 19

Fuente: entrevista realizada a los pequeños negociantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

GRÁFICO N° 19



GRAFICO: N° 0 18

Fuente: preguntas realizada a pequeños negociantes del mercado Santa Rosa ubicados en la urbanización San Francisco en el distrito de Ate – provincia y departamento de Lima.

Elaboración: Propia (autor)

Interpretación: Como observamos en el gráfico de los 100 comerciantes encuestados, el 44% emiten comprobante de pago menos el 40%, un 38% emiten entre 40% a 70%, mientras que un 18% más de 70%.

1.12. Análisis de resultado

1.12.1. Según el Objetivo específico N° 01:

Los resultados demuestran, que las razones que se asocian a la evasión tributaria en los pequeños comerciantes del mercado, son el generar mayores ganancias, la excesiva carga y lo complicado para tributar, hace que al final se acojan a regímenes que no les corresponde. El sistema tributario poco transparente trae como consecuencia, el cierre de los establecimientos, suspensión de licencias o autorizaciones vigentes, entre otros otorgados por organismos del Estado para el buen desempeño de sus actividades.

1.12.2. Según el Objetivo específico N° 02:

Algunos comerciantes han intentado formalizarse y cuentan con RUC, licencia de funcionamiento, libros contables y otros documentos que exige la ley. Estos actos si bien reflejan una formalización por parte de los comerciantes, no indican que cumplan adecuadamente sus obligaciones, puesto que, para poder subsistir frente a otros comerciantes informales o la competencia extranjera, no registran su real movimiento, evadiendo en parte de sus obligaciones tributarias.

1.12.3. Según el Objetivo específico N° 03:

Se pudo determinar que urge que la administración tributaría implemente estrategias para disminuir la evasión tributaria ya que comerciantes muchas veces, para evadir las obligaciones, no emiten las boletas y facturas de las ventas realizadas durante el día, solo las emiten cuando no conocen al comprador. La informalidad del mismo modo se puede apreciar al momento que los comerciantes adquieren sus mercaderías, no solicitan comprobantes de pago.

CONCLUSIONES

Puedo concluir:

- Se logró determinar la incidencia de evasión tributaria en todos los mercados encuestados, los mismos reflejan que el estado maneje bajos niveles de fondos, para ser usados en beneficio de la sociedad, así lo referencian los autores.
- Los comerciantes que realizan actividades en los distintos mercados sea mayorista y/o minoristas pueden acogerse a cualquier régimen tributario (Nuevo régimen único simplificado, régimen especial de renta y régimen general).
- La administración tributaria debe fomentar la cultura tributaria, de todos los comerciantes y contribuyentes, emitiendo y exigiendo los comprobantes de pago, de esta forma los ciudadanos evitaran la evasión tributaria.
- A la Sunat le urge implementar nuevas estrategias de evasión tributaria, ya que como podemos visualizar en las encuestas, una de las causas de evasión es la falta de información, complejidad de las normas tributarias, trámites engorrosos y temores a cobros excesivos de carga tributaria.

Bibliografía

- 1) Aguirre Avila, A. A., & Silva Tongo, O. (2013). “EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS UBICADOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO MAYORISTA DEL DISTRITO DE TRUJILLO. Trujillo, Peru.
- 2) Ana Corbacho, Vicente Fretes Cibils & Eduardo Lora. (2013). *RECAUDAR NO BASTA Los impuestos como instrumento de desarrollo*. Washington, D.C. 20005: Banco Interamericano de Desarrollo.
- 3) Bravo Cucci, J. (2018). La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad. En T. I. Renta., *VII Jornadas Nacionales de Tributación* (pág. 63 y 64). Obtenido de BRAVO CUCCI, Jorge. La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad. Tema II: Implicancia de las NICs en la aplicación del Impuesto a la Renta. VII Jornadas Nacionales de Tributación. Páginas 63 y .
- 4) Chumpitaz Condori, L. E. (2016). CARACTERIZACIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA, IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS MYPES Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DEL PERÚ: CASO AYL CONTRATISTAS S.A.C. DE SAN MIGUEL, 2015. Peru.
- 5) CHUMPITAZ CONDORI, L. E. (2016). CARACTERIZACIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA, IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS MYPES Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DEL PERÚ: CASO AYL CONTRATISTAS S.A.C. DE SAN MIGUEL, 2015. Peru.
- 6) Durán, L. (2007).
- 7) La Constitución Política del Perú 1993. (08 de Julio de 2018). *Principios del sistema tributario*. Lima, Lima, Perú.
- 8) Linch Lopez, P. E. (2015). CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA INFORMALIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL

SECTOR COMERCIO DEL PERÚ: CASO MERCADO MODELO DE CHIMBOTE. Chimbote, Peru.

- 9) LYNCH LÓPEZ, P. E. (2015). CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA INFORMALIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL PERÚ: CASO MERCADO MODELO DE CHIMBOTE. Chimbote, Peru .
- 10) MInisterio de Economía. (2010). Evasión de impuestos. Lima, Peru.
- 11) SUNAT. (5 de Mayo de 2018). Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus/7031-09-carpeta-para-nuevos-inscritos>
- 12) SUNAT. (2018). *Concepto de IGV*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas>
- 13) Terrones Lavado, E. (2017). EVASIÓN DE IMPUESTOS Y LA CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS MICROEMPRESARIOS DE MUEBLES DE LA AVENIDA LOS CIRUELOS SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2016. Lima, Lima, Peru.

ANEXOS

2. ¿Hace Cuánto tiempo se dedica al Comercio de Abarrotes?

a) Menos de 2 años b) De 2 años c) Más de 5 años

3. ¿Su empresa esta formalizada? (Tiene RUC)

c) si b) no

4. ¿Qué tipo de empresa es?

b) Natural b) Jurídica c) No inscrita

5. ¿Cuál es su Grado de instrucción Académica? (Del propietario en caso de persona Natural y del accionista Mayoritario y/o Gerente en caso de Persona Jurídica)

c) Primaria b) Secundaria c) Superior

6. ¿En qué Régimen Tributario esta su Empresa?

d) Rus b) Régimen Especial c) Régimen General d) Ninguno

7. ¿Cuántos días a la semana trabaja?

b) 5 días b) 6 días c) 7 días

8. ¿Tiene trabajadores en su empresa?

- a) Si b) No

9. ¿Cuántos trabajadores tiene en planilla?

- b) 1 b) 2 c) 3 d) Ninguno

10. ¿Cuánto es su nivel de ventas diarias?

- e) Hasta 500
f) Hasta 1000
g) De 1001 a 5000
h) De 5001 a 10000

11. ¿Todas sus compras son realizadas con facturas u otro documento establecido como comprobante de pago?

- b) Si b) No

12. ¿Ha recibido usted capacitación Tributaria por parte de la SUNAT?

- e) Si b) No

13. ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?

- a) Si b) No

14. ¿Qué motivó a usted acogerse al Régimen en el que se encuentra?

- f) Es más simple.
- g) Me lo sugirieron.
- h) Paga Menos.
- i) Otros. Explicar.....

15. ¿Cuál es el monto promedio de ventas declaradas por su empresa?

- a) Menos de 5000 b) De 5001 a 10000 c) De 10001 a 20000
- d) De 20001 a más.

16. Ha concurrido a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial.

- a. Constantemente.
- b. Alguna Oportunidad.
- c. Nunca.

17. Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado.

- a) Sí b) No

Comentario.....

18. ¿Qué porcentaje de sus ventas representa las que le solicitan comprobante de pago?

- a) Más de 70% b) Entre 40 a 70% c) Menos 40% d) No exigen

19. ¿Qué opinión le merece la actual legislación tributaria en el Perú?

- a) Buena b) Regular c) Mala

20. De las ventas por las cuales no le piden comprobante de pago. ¿Qué porcentaje usted las emite?

- a) Más de 70% b) Entre 40 a 70% c) Menos 40%

CRONOGRAMA

1.13. Cronograma

ETAPAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
a.- Elaboración del proyecto	22/04/2018	15/05/2018
b.- Recolección de datos	20/05/2018	10/06/2018
c.- Análisis de datos	12/06/2018	20/06/2018
d.- Preparación del informe de tesis - pre- banca y sustentación.	21/06/2018	02/11/2018

1.14. Presupuesto

Bienes:

DETALLE	CANTIDAD	U.MEDIDA	P.UNITARIO	TOTAL
Papel bond 80 gr	100	UND	S/. 0.10	S/. 10.00
Resaltador	01	UND	S/. 3.50	S/. 3.50
Dispositivo USB	01	UND	S/. 22.00	S/. 22.00
Lápiz	05	UND	S/. 1.00	S/. 5.00
Lapicero	02	UND	S/. 1.00	S/. 2.00
Borrador	05	UND	S/. 0.50	S/. 2.50
TOTAL				S/. 45.00

Servicios:

DETALLE	CANTIDAD	U.MEDIDA	P.UNITARIO	TOTAL
Impresiones	100	UND	S/. 0.50	S/. 50.00
Fotocopias	120	UND	S/. 0.10	S/. 12.00
Internet	60	horas	S/. 60.00	S/. 60.00
Movilidad				S/. 70.00
Matrícula				S/. 200.00
Pension				S/. 1040.00
TOTAL				S/. 1432 .00

RESUMEN DE PRESUPUESTO.

RUBRO	IMPORTE
Bienes	S/ 45.00
Servicios	S/. 1432 .00
TOTAL	S/ 1477.00